

15/07/2021
José, por favor, preparar denuncia con J.M. contra del juez y solicitar a la Corte Provincial de los copies certifi- cados de la razón de ejecución.

RV: Juicio No: 17230201700019 Nombre/Litigante: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP) (PROCURADORA JUDICIAL DRA. ANNY ELIZABETH ANDRADE JIMENEZ)

Dario Fernando Cueva Valdez <dario.cueva@epmmop.gob.ec>

Jue 15/07/2021 7:54

Para: Grey Belen Morales Romero <grey.morales@epmmop.gob.ec>

DPJ-00853-2021

POR FAVOR PARA IMPRIMIR Y SUMILLA PERTINENTE.

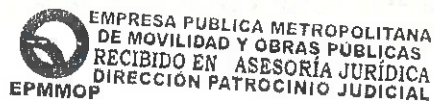
Dario Cueva
DIRECTOR DE PATROCINIO JUDICIAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla.

PBX: 290 7005 EXT: XXXXX

dario.cueva@epmmop.gob.ec

www.epmmop.gob.ec



15 JUL 2021

1-F

Por: *Grey M*

Hora: *14:20*



De: satje.pichincha@funcionjudicial.gob.ec <satje.pichincha@funcionjudicial.gob.ec>

Enviado: miércoles, 14 de julio de 2021 15:39

Para: Dario Fernando Cueva Valdez <dario.cueva@epmmop.gob.ec>

Asunto: Juicio No: 17230201700019 Nombre Litigante: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP) (PROCURADORA JUDICIAL DRA. ANNY ELIZABETH ANDRADE JIMENEZ)

Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del proceso número 17230201700019

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
 FUNCIÓN JUDICIAL**

Juicio No: 17230201700019, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 1822

Casillero Judicial Electrónico No: 1706740535

Fecha de Notificación: 14 de julio de 2021

A: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP)

(PROCURADORA JUDICIAL DRA. ANNY ELIZABETH ANDRADE JIMENEZ)

Dr / Ab: CARLOS JOSE MENESES GUERRA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

En el Juicio No. 17230201700019, hay lo siguiente:

Agréguense al proceso los escritos que anteceden. **1)** En cuanto a las copias certificadas solicitadas por la parte accionante de la razón de ejecutoría, la misma deberá solicitarla en la Corte Provincial de Pichincha, ya que como se dijo en el Auto anterior y en el Auto dictado el 15 de octubre del 2020, la misma se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley una vez que regresa el proceso de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. En tal virtud, se niega lo solicitado por el accionante. **2)** Atento lo solicitado por la parte accionada, de conformidad al artículo 118 del Código Orgánico General de Procesos, a través de la Secretaría de esta Unidad confíeranse copias certificadas de las piezas procesales, conforme se solicita en el escrito que se provee. Notifíquese.-

f: PALACIOS MORILLO VINICIO ISRAEL, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

VASQUEZ GARCIA FRANCISCO
SECRETARIO

Link para descarga de documentos.

Descarga documentos

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirija y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.

***** UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN *****